

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000007

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.0780

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2007, que contienen el Poder que la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., confiere al señor Glenn Simon, de nacionalidad estadounidense; así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Patrick Emile Franssen.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.07.026 de 21 de febrero del 2007, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.07.032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Art. Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria del Poder y la presente Resolución, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MARRIOTT INTERNATIONAL HOTELS, INC., de 12 de marzo de 1999; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Patrick Emile Franssen, de 13 de octubre del 2004.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de febrero del 2007

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

ANC/cmf
Tram. 4289



00000



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1201
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, 3.0 ABR 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO